

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO «SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (8) DEL INFORME DEL 1º SEMESTRE DE 2019 DEL OBSERVATORIO DE EMANCIPACIÓN (OBJOVEM) DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA».

1. OBJETO DEL CONTRATO	1
2. INTRODUCCIÓN AL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJOVEM1	
3. DELIMITACION DE FUNCIONES	4
4. RESULTADOS ESPERADOS:	6
5. ESPECIFICIDADES METODOLÓGICAS:	6
6. MEDIOS A UTILIZAR:	7
7. CONDICIONES GENERALES	8
8. CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES	9
9. JUSTIFICACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	9
10. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	10
11. CONDICIONES DE PAGO	11
12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	11

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de investigación y desarrollo (8) del informe del 1º Semestre de 2019 del Observatorio de Emancipación (OBJOVEM) del Consejo de la Juventud de España.

2. INTRODUCCIÓN AL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJOVEM

El Observatorio de Emancipación (OBJOVEM) es un informe sociológico de periodicidad semestral, resultado de la unificación de los anteriores Observatorios de Empleo y Vivienda del CJE. Su enfoque es cuantitativo, recoge e interpreta las principales estadísticas en materia de empleo, migraciones, vivienda, emancipación y pobreza, entre otras, con enfoque juvenil.

El objetivo general del Observatorio, hacia el que se encaminan las acciones que englobe este servicio, es ofrecer un diagnóstico de la situación de las personas jóvenes en el mercado de trabajo, por una parte, y en lo relativo a sus posibilidades de acceso a la vivienda en España, partiendo de un análisis cuantitativo por Comunidades Autónomas y contemplando, entre otras variables de análisis, la franja de edad, el sexo o los flujos migratorios.

Este diagnóstico incluye, con la desagregación de edad, sexo o/y origen que procesa, los siguientes indicadores imprescindibles:

Número de personas jóvenes entre 16 y 34 años.	Tasa de empleo.
Personas jóvenes emancipadas.	Tasa de paro.
Tasa de emancipación domiciliaria.	Personas en paro con experiencia laboral.
Hogares jóvenes.	Situación profesional en la actividad principal.
Tasa de principalidad.	Tipo de jornada.
Hogares unipersonales.	Población asalariada.
Saldo migratorio con el extranjero.	Población subocupada.
Flujos de emigración con destino al extranjero.	Población sobrecualificada.
Flujos de inmigración procedente del extranjero.	Contratación registrada, desagregando según tipos de contratos.
Saldo migratorio interautonómico.	Causa principal de inactividad.
Población joven inmigrante.	Personas becarias afiliadas a la Seguridad.
Población activa.	Nivel de formación alcanzado.
Población ocupada.	Tasa de pobreza o exclusión social (AROPE).
Población en paro.	Personas jóvenes sin salario.
Población inactiva.	Hogares sin personas ocupadas.
Tasa de actividad.	Salario neto de una persona joven.

Ingresos netos de un hogar joven.	Importe de la entrada inicial para la compra.
Ingresos ordinarios de una persona joven.	Coste de acceso al mercado de la vivienda en alquiler.
Precio de la vivienda libre de compra.	Superficie máxima tolerable de compra (con financiación hipotecaria).
Precio de la vivienda protegida de compra.	Superficie máxima tolerable de alquiler.
Renta media de alquiler.	Superficie construida.
Ratio de solvencia.	Ingresos mínimos para adquirir una vivienda libre (con financiación hipotecaria).
Precio máximo tolerable de compra (con financiación hipotecaria).	Régimen de tenencia de las viviendas.
Renta máxima tolerable.	Coste efectivo de la vivienda actual.
Coste de acceso al mercado de la vivienda en propiedad (con financiación hipotecaria).	Hogares sobreendeudados.
Coste de acceso al mercado de la vivienda en propiedad según deciles.	Coste de los suministros y servicios de la vivienda

Esta edición del Observatorio se plantea con dos apartados independientes pero interrelacionados:

-un informe estatal que recoja los indicadores arriba descritos, incluyendo los datos autonómicos más relevantes para compararlos con la media estatal. Este informe se presenta con gráficos de comparativa interautonómica, mapas de evolución anual, una interpretación cualitativa de la situación estatal y un pequeño resumen territorial a nivel autonómico (comunidades y ciudades autónomas).

-informes territoriales (separatas) que desarrollen de forma analítica y cualitativa los datos tratados para la generación del informe semanal, con un alcance autonómico. Estos informes deberán tener una estructura igual al informe estatal, siempre que los datos desagregados lo permitan. El número total de informes territoriales que deban ejecutarse y los territorios concretos a los que aludan serán fijados al inicio de la actividad, encontrándose siempre entre 0 y 18 (correspondientes a todas las CCAA y uno conjunto, por insuficiencia estadística, de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

Las fuentes estadísticas de consulta son, sin ánimo de exhaustividad:

Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).

Encuesta de Población Activa (EPA).

Estadística de Migraciones.

Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).

Encuesta Continua de Hogares.

Contabilidad Nacional Trimestral de España.

Estadística Registral Inmobiliaria.

Encuesta de Presupuestos Familiares.

Otros informes emitidos por agentes como el Banco de España, el SEPE, la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), el Ministerio de Fomento y el Colegio de Registradores.

En la generación del Observatorio se implican tres agentes principales además de la persona o empresa adjudicataria de este servicio:

-el personal técnico del CJE: sobre este agente cae la responsabilidad de coordinación del proyecto y sus fases.

-la Comisión Permanente: responsable del enfoque del estudio y de su divulgación y defensa institucional.

-la persona o entidad responsable del diseño gráfico y la maquetación del informe y los materiales divulgativos y promocionales relacionados con la publicación de este.

De la interrelación con dichos agentes devienen las tres fases de acción de la persona o entidad adjudicataria del servicio en el proyecto:

Elaboración del informe y revisión de las versiones con el personal técnico del CJE.

Asesoramiento en el planteamiento y revisión técnica de los datos incluidos en la publicación y los materiales gráficos con el personal técnico del CJE y la persona o entidad responsable del diseño.

Apoyo a las labores de difusión y promoción del estudio, incluyendo la comparecencia pública en la/s presentaciones y la atención a medios de comunicación en los dos meses posteriores a la publicación del estudio con el personal técnico del CJE y la Comisión Permanente del mismo.

3. DELIMITACION DE FUNCIONES

Informe estatal

Explotación en relación con los objetivos del estudio de los microdatos de la EPA, la Encuesta de Presupuestos Familiares y la Encuesta de Condiciones de Vida.

Explotación de los datos, ya publicados, de salarios y condiciones de la hipoteca.

Incorporación de las cifras de becarios.

Revisión de las series estadísticas siempre que se produzcan cambios metodológicos.

Elaboración de las tablas en Excel, con todos los datos necesarios para maquetar (siempre incluye el período analizado y el mismo período del año anterior).

Elaboración de los gráficos y mapas para maquetar.

Redacción de la nota introductoria, los textos de cada comunidad y actualización de la nota metodológica.

Revisión de los documentos maquetados por el diseñador.

Envío de los textos a revisión.

Elaboración del material / aporte de los datos para las presentaciones.

Resolución de dudas y consultas relacionadas con los datos manejados en el Objovem.

Comparecencia en al menos dos de las actividades de presentación del informe.

Atención bajo demanda a los medios de comunicación en los dos meses posteriores a la fecha de publicación del estudio.

Informe autonómico

Explotación en relación con los objetivos del estudio de los microdatos de la EPA, la Encuesta de Presupuestos Familiares y la Encuesta de Condiciones de Vida.

Explotación de los datos, ya publicados, de salarios y condiciones de la hipoteca.

Incorporación de las cifras de becarios.

Revisión de las series estadísticas siempre que se produzcan cambios metodológicos.

Elaboración de las tablas en Excel, con todos los datos necesarios para maquetar (siempre incluye el período analizado y el mismo período del año anterior).

Elaboración de los gráficos y mapas para maquetar.

Redacción de la nota introductoria, las interpretaciones cualitativas y actualización de la nota metodológica.

Revisión de los documentos maquetados por el diseñador.

Envío de los textos a revisión.

Elaboración del material / aporte de los datos para las presentaciones.

Resolución de dudas y consultas relacionadas con los datos manejados en el Objovem.

Comparecencia en al menos una de las actividades de presentación del informe.

Atención bajo demanda a los medios de comunicación en los dos meses posteriores a la fecha de publicación del estudio.

4. RESULTADOS ESPERADOS

Además de cumplir las funciones establecidas anteriormente durante el periodo de vigencia del contrato, deberán ser realizadas de forma concreta las siguientes cuestiones:

Informe estatal

Informe de ámbito estatal que ofrezca un diagnóstico de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, por una parte, y en lo relativo a sus posibilidades de acceso a la vivienda en España, partiendo de un análisis cuantitativo por Comunidades Autónomas y contemplando, entre otras categorías de análisis, el género y la inmigración.

Comparecencia en al menos dos de las actividades de presentación del informe.

Atención a los medios de comunicación y reporte de apariciones al CJE.

Informes autonómicos

Informes de ámbito autonómico que ofrezcan un diagnóstico de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, por una parte, y en lo relativo a sus posibilidades de acceso a la vivienda, partiendo de un análisis cuantitativo y contemplando, entre otras categorías de análisis, el género y la inmigración.

El número total de informes autonómicos solicitados será acordado al inicio del contrato, estableciéndose un mínimo de 0 y un máximo de 18, correspondiendo esta cifra a la suma de las Comunidades Autónomas y al análisis conjunto de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

Comparecencia en al menos una de las actividades de presentación de cada informe autonómico.

Atención a los medios de comunicación y reporte de apariciones al CJE.

Comparecencia en las presentaciones y atención a medios de comunicación en los plazos indicados.

5. ESPECIFICIDADES METODOLÓGICAS

Se trata de un estudio cuantitativo basado en fuentes estadísticas secundarias de contrastado rigor, cuya metodología de análisis incorpora una observación en base

a indicadores clave que den luz a la situación actual de los jóvenes frente al mercado de trabajo y la vivienda teniendo en cuenta su evolución temporal y territorial, más en concreto:

1. El estudio se elabora sobre un sistema de indicadores sociales y económicos para poder realizar un seguimiento continuo de la situación de los jóvenes en relación con el empleo y la emancipación residencial en España y en cada una de las Comunidades Autónomas.

- Indicadores de población joven.
- Indicadores de hogares jóvenes.
- Indicadores de jóvenes emancipados.
- Indicadores sobre inmigración.
- Indicadores de empleo y condiciones laborales.
- Indicadores sobre la capacidad adquisitiva de los y las jóvenes.
- Indicadores de emigración juvenil.
- Indicadores sobre acceso a la vivienda.

2. El objetivo de la recopilación y del tratamiento de todo ello es, con la mayor proximidad temporal y tomando en consideración los indicadores necesarios, evaluar las condiciones objetivas para la emancipación juvenil, analizando los cambios que experimenta en el tiempo y comparándolas entre las diversas zonas de España. Con ello se mantiene al día la máxima información de referencia, trabajada y presentada de forma coherente, formando un todo argumental, y su corrección a lo largo del tiempo para adaptarlas a la realidad siempre cambiante.

Se trabajará y coordinará vía telemática, dando acceso a la persona responsable técnica de investigación del CJE y a la persona de la Comisión Permanente que supervise el proyecto, a toda la información y documentos de trabajo que se utilicen. Estos datos también podrán ser compartidos con la persona o entidad adjudicatarias de la maquetación.

6. MEDIOS A UTILIZAR

El organismo pone a disposición de la empresa el espacio de la sede, así como los medios que existen en la misma (teléfono, salas de trabajo, ordenadores, conexión a internet) no siendo obligatorio trabajar en esta.

La empresa contratada aportará los recursos humanos y los materiales técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones anteriormente detalladas.

La empresa contratada aportará los contenidos para la elaboración de los informes.

El CJE no pone a disposición de la empresa contratada ningún equipo informático como ordenadores, teléfonos, tabletas gráficas, terminales o líneas de teléfono, aparte de los que se encuentren en la sede del organismo a disposición del público.

7. CONDICIONES GENERALES

El servicio consistirá en la realización de cada una de las acciones descritas en el apartado III del presente contrato.

- En ningún caso el contrato tendrá carácter laboral, y así se declara expresamente. La finalización del contrato, o su resolución por alguna de las causas legalmente establecidas, no dará lugar a ningún otro compromiso u obligación contractual alguna.
- El CJE, a través de su Comisión Permanente, se reserva la facultad de supervisión y control de los trabajos realizados al amparo las funciones del contrato. La conformidad en esos aspectos será condición indispensable para la percepción del precio contratado.
- El contratista correrá con todos los gastos derivados de la realización de los servicios estipulados en el contrato.
- El contratista pondrá a disposición del organismo una persona de contacto para la coordinación entre las partes. La comunicación se desarrollará por vía telemática y en reuniones presenciales, siendo éstas últimas de periodicidad a acordar entre las partes según las necesidades del proyecto y celebradas en la sede del organismo.
- De forma puntual, la entidad contratada acudirá a reuniones extraordinarias de coordinación convocadas por el organismo con esta o simultáneamente con otras organizaciones.
- Los documentos elaborados para la ejecución de las acciones especificadas serán propiedad del Consejo de la Juventud de España.
- Las personas con responsabilidad directa o indirecta en la empresa contratada no podrán participar en ninguna actividad del Consejo de la Juventud de España, sea

esta de carácter formal o informal, teniendo que dejar la actividad en caso de estar en el momento de la contratación en la misma.

8. CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES

Periódicamente la persona o entidad contratada enviará los apartados que vayan cerrándose para la revisión editorial por parte del CJE. Esta periodicidad será establecida tras la adjudicación y deberá estimarse en relación CON la publicación del estudio a mediados de noviembre de 2019.

9. JUSTIFICACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

La contratación se realizará en base a lo previsto en el artículo 138.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos (TRLCSP), el RD 817/2009, de 8 de mayo y el RD 1098/2001, del 12 de octubre. Al tener estas ofertas una parte presupuestaria de ejecución fija (el informe estatal y sus tareas relacionadas) y una parte variable (los informes territoriales y sus tareas relacionadas) que puede ejecutarse o no, la valoración y los criterios serán tenidos en cuenta solo en la medida que atañen a la parte fija:

- Criterios Económicos (tendrá un peso específico de un 30%): se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Puntos.of} = \text{Max.P} \times [1 - ((\text{Pof} - \text{Pb}) / \text{Pb}) \times 2]$$

Siendo:

Puntos.of = puntuación asignada a cada oferta.

Max.P= Máximo de puntos a asignar.

Pof= Precio de la oferta sin IVA.

Pb= Precio más bajo de las ofertas presentadas, no consideradas desproporcionadas o anormales sin IVA.

*una oferta se entiende desproporcionada, cuando supone una rebaja de más de un 10% del precio de licitación.

*Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.

- Criterios Objetivos (tendrá un peso específico de un 20%):
 - Edad: el Consejo de la Juventud de España, como organismo que busca la promoción de la juventud, valorará aquellas empresas que presenten CVs de las personas que se encargarán de la coordinación directa con el Consejo durante el desarrollo del contrato, hasta un máximo de dos. Se realizará una media entre las edades presentadas. (3 puntos para los menores de 30 años y 6 puntos para los menores de 26). En ningún caso será excluyente las personas mayores de esta edad.
 - Experiencia de gestión de servicios con entidades juveniles desde la empresa: Se valorará como positivo que la empresa acredite el trabajo realizado con entidades de ámbito juvenil como relación laboral o mercantil. (3 puntos por cada entidad con la que se ha trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.)
 - Experiencia de voluntariado o colaboración en Asociaciones Juveniles: El Consejo de la Juventud de España como promotor del asociacionismo juvenil, valorará como positivo que la persona que coordinen la gestión del contrato desde las empresas hayan participado de organizaciones juveniles, la valoración se realizará en base al tiempo que se ha participado en las mismas. (1 puntos por cada año de participación en asociaciones juveniles, hasta un máximo de 5 puntos.)
- Criterios subjetivos (tendrán un peso específico de un 50%):
 - Valoración por parte del CJE de ejemplos de informes sociológicos sobre empleo, vivienda y juventud realizados por parte de la empresa. (Hasta un máximo de 35 puntos)
 - Valoración por parte del CJE de la experiencia acreditada en atención a medios de comunicación (en el ámbito de las temáticas que se abordan en el informe). (Hasta un máximo de 15 puntos)

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

El período de duración del presente contrato será desde el 1 de octubre de 2019 al 31 de enero de 2019. Este contrato no tendrá prórroga en ningún caso.

11. CONDICIONES DE PAGO

La cantidad total del contrato se abonará a la entrega de los resultados finales, cuando ambas partes consideren que los informes (tanto el estatal como los autonómicos que se hayan requerido) están listos para su publicación.

El pago se hará mediante transferencia bancaria, una vez recibida la correspondiente factura, y tras la recepción por parte del Consejo de la Juventud de España de la documentación referida en el punto anterior.

12. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo presupuestado para la parte fija de esta convocatoria (el informe estatal y sus tareas relacionadas) es de 5000€ sin IVA. La parte de ejecución variable (informes territoriales y sus tareas relacionadas) no deberá ascender en su conjunto a más de 10000€ sin IVA.